

REVISTA NACIONAL,

PERIÓDICO DIARIO

DEDICADO A S. M. LA REINA REGENTA.

PRECIOS I

MADRID.

Por un mes. 16 rs.
Por tres id. 48.
Por seis id. 96.
Por un año. 192.

Se suscribe en las ADMINISTRACIONES DE CORREOS, Y DEMAS PUNTOS en que se hacia anteriormente á cada uno de dichos dos periódicos. La Redaccion se halla establecida en la calle del BARGO, núm. 26 nuevo, cuarto entresuelo. Las cartas, reclamaciones, y demas advertencias, se dirigen á la Redaccion de la Revista-Nacional, advirtiéndole que no se recibiran los pliegos ó cartas que no lleguen francas de porte.

PRECIOS EN LAS PROVINCIAS.

Por un mes. 20 rs.
Por tres id. 60.
Por seis id. 120.
Por un año. 226.

MADRID 30 DE AGOSTO.

LA NACION LO HA HECHO.

En España hay ciertas fracciones de partidos políticos, que hablan mucho y hacen activamente poco. En tiempos tranquilos y ordinarios pueden ejercer algun influjo sobre la sociedad, porque sus armas suelen ser fuertes, cuando únicamente se trata de asaltos de examen y de raciocinio. La opinion pública guiada en parte por ellas, algunas veces las concede la preferencia y desde el momento de este triunfo deben contar con la resistencia y con los ataques de los bandos que la son contrarios. Es decir, que al cabo es preciso salir del círculo de las argumentaciones, y que hay que venir á la accion; á la accion, alma y gente de las asociaciones humanas, que no es dable se sometan en el conocimiento de sus pasiones y de sus intereses, á las reglas con que se dirigen las conclusiones en una pacífica y bien disciplinada academia.

Nosotros en política, no perdemos el tiempo en conjeturas sobre el modo con que se deberían haber evitado ciertos acontecimientos, ni en inquirir cuales habrian sido los que hubiesen podido ocurrir en su lugar. Podrá ser esa una tarea ingeniosa, pero al cabo no sirve de ninguna utilidad. Mas positivos en nuestros juicios, lo que hacemos es admitir los sucesos consumados, con sus antecedentes, con sus condiciones y con sus consecuencias; y como á la par de ellos hay siempre una doctrina predominante, tambien la aceptamos, y colocados en su terreno es como nuestras palabras adquieren algun valor y alguna consistencia. Los periodistas no tienen la mision de dar ó quitar instituciones á los pueblos: para esto hay órganos legales, y cuando son ineficaces hay esos arranques populares, á menudo mas fuertes que la prensa y que los mismos gobiernos. No es poca la facultad de que gozan los escritores, cuando con toda independencia son dueños de juzgar los actos, las personas y las doctrinas: y aqui es donde realmente estriba la importancia de sus funciones, pues desempeñando una especie de magistratura tan solemne, no hay duda en que obran poderosamente sobre los ánimos de sus conciudadanos.

La Constitucion restablecida da inmensas garantías á la libertad, sancionando el goce de los mas preciosos derechos políticos, y si todos contribuyen á consolidarle, antes de poco serán oportunas y ventajosas bastantes discusiones que hoy serian prematuras y arriesgadas. Sin embargo, todas las que puedan entablarse sin peligro, no hablamos del propio, pues ó no le tememos ó en todo caso no nos arredra, sino del peligro general del país, desde este instante deben entrar en el campo de la polémica; y es evidente que las luces que de si arrojan, contribuirán singularmente á rectificar equivocaciones, á apaciguar resentimientos, á sofocar pretensiones absurdas y aun dañosas, y á dar á nuestras reformas legislativas una direccion acertada y conveniente.

Mucho oímos discurrir sobre las causas de los recientes alzamientos de las provincias y muchos pronósticos sobre ellos, de indole bien opuesta, leemos en los periódicos extranjeros, y especialmente en los de París y en los de Londres. No falta quien suponga que las explosiones populares, han sido preparadas de antemano y dirigidas á la voluntad de sus autores. He aqui una cuestion, para nosotros muy ociosa, porque suponiendo que esas sospechas fuesen fundadas, irremediabilmente nos veriamos conducidos á la censura de unos gobernantes tan imponentes y tan imprevisores respecto de los que emprendian una trasformacion de tanta trascendencia, lo cual no es el asunto que nos ocupa; y conviniendo en que sean falsas ¿para qué perder ni un minuto en un asunto que por su misma falsedad escluye toda deliberacion? Pero vamos mas adelante: cualquiera que fue la palanca promovedora de tan graves acontecimientos ¿no es cierto que habria sido insuficiente, si su empuje no hubiera sido favorecido por la voluntad irresistible de las masas? ¿Por qué no fueron felices las diversas tentativas de las expediciones constitucionales en la Peninsula desde 1824 hasta la muerte de Fernando VII? Porque eran tales las prevenciones del gobierno arbitrario en este punto, que las poblaciones oprimidas no pudieron auxiliar los esfuerzos de los que venian á rescatarlas. ¿Por qué salieron triunfantes en su alzamiento las provincias en el mes de septiembre del año pasado? Porque en todas partes una muchedumbre activa é impetuosa se asoció á las juntas en sus reclamaciones. ¿Por qué el último sacudimiento, mas determinado en sus fines, puesto que unanimemente se encaminaba al renacimiento de la Constitucion, los ha conseguido tan pronto

y de una manera tan irseistible? Porque una oposicion nacional vigorosa y formidable se ha unido á las que levantaron la bandera de esa Constitucion. Ciudades populosas, pueblos grandes y pequeños, la Guardia Nacional, las tropas é infinitos individuos de todas las clases del estado, incluso el clero, han lanzado con uniformidad ese grito mágico en sus ecos, portentoso en los rápidos resultados que ha producido. Si dable fuese que el levantamiento en su origen hubiera sido obra de pocos individuos ¿se negaría por eso que la nacion la ha aplaudido y sancionado? Tambien decia Napoleón en 1808 que la innumerable resistencia que le oponia la España era debido al influjo teocrático y á los manejos de una caduca aristocracia. Era falso, era absurdo, era inicu desfigurar así uno de los cuadros mas magníficos de la historia moderna; pero aun accediendo á que hubiese hablado con exactitud; dejaría de ser evidente que la fuerza nacional habria estado á la merced de los eclesiásticos y de los nobles y los habia proporcionado la victoria que coronó tantos y tan heroicos sacrificios? Pues en política no se calcula la bondad mas ó menos relativa de las bases de la fuerza, sino el nervio de esta y la solidez de que son capaces sus resortes, puestos una vez en juego. Venecia con sus tiránicas instituciones fué por espacio de siglos el esparto de sus enemigos: la Turquía tremolando el estandarte de Mahoma reunió inmensas legiones y amenazaba el porvenir de la Europa católica: la convencion francesa erigiendo el terror en dogma de gobierno, rechazaba las huestes coaligadas de la Europa y forzaba á los reyes á tratar con ella: y ¿que importan para los sucesos humanos que la aristocracia veneciana fuere tan maquiavélica, que los turcos sean bárbaros y que los convencionales dislocasen todos los elementos del orden social, que anteriormente existía en Francia? Nada, enteramente nada.

Y sobre todo, si lo ocurrido fuese aborto debido á un partido ¿dónde han estado los partidos que tenían un interés en oponerse? ¿cuales han sido sus resistencias? ¿Dónde resuenan clamores en favor de sus doctrinas? ¿Dónde hay estallidos para volver por sus intereses? Lamentaciones secretas, quejas casi ahogadas en los pechos, acriminaciones recíprocas, si bien fundadas algunas, no por eso menos infructuosas, son estériles antidotos para esos males que dicen que han sobrevenido, que á ser positivos no tuvieron ni prevision ni arrojio para evitarlos, y de que examinando la cuestion á sangre fría, serian artífices los hombres que ellos consideraron obstinadamente como unos políticos profundos y admirables. Si algunos con odio irreflexivo meditasen crear embarazos al sistema vigente y se preparasen á aprovecharse de los errores en que puedan incurrir los gobernantes y los mismos vencedores, pueden esponderse á lecciones muy duras para ellos y agravar los conflictos de la Patria. Por de contado en nuestro entender, todo plan retrógrado irremisiblemente conduciría á las filas del Pretendiente; y he aqui el principal motivo, porque mas queremos marchar adelante, aunque sea con los ojos cerrados, que no retroceder con los ojos abiertos, descubriendo por término de la senda el trono sangriento de don Carlos rodeado de los feroces secretarios de la inquisicion y del obscurantismo. Decididos á no desviarnos de este rumbo, lo que deseamos es que el partido nacional se mantenga unido en lo esencial, que es la conclusion de la guerra civil. Por lo demás las diferencias en cuanto á doctrinas políticas, no servirán sino para ilustrar á la nacion y proporcionarnos las instituciones mas adecuadas á nuestras costumbres, á nuestras tradiciones históricas y al grado de cultura en que nos hallamos.

El Mensajero de París se explica sobre los negocios de España en los términos siguientes:

La España acaba de completar su movimiento revolucionario con aquella unanimidad de patriotismo y de energía que hace la fuerza de un pueblo irresistible. Ella ha querido la Constitucion de 1812, y lo ha alcanzado. En seguida la Reina la acepta y toda la España liberal se reune bajo tan gloriosa bandera. Su posicion actual es imponente, pero resta aun mucho que hacer; falta consolidar la conquista; asegurarse del porvenir: no dejarse engañar de protestas capciosas que tiendan á confiscar los hermosos frutos de su victoria: piense detenidamente en si el partido popular no tenga una ilimitada confianza en su fuerza del momento; no debe dejarse engañar ni adherirse ciegamente á concesiones forzadas para venir de este modo á verse burlado por su prudente generosidad. Enhorabuena que se destierran rigores inhumanos, pero destierrense al mismo tiempo conciliaciones facticias y peligrosas, por las cuales un pueblo viene á arrojar en los brazos de los que están interesados en su mal. Es necesario que el partido nacional no retroceda un paso antes de haber un espurgo minucioso en el personal político administrativo y militar. Las mejores instituciones se pierden casi siempre por los hombres.

Si la España quiere mantener su Constitucion recuerde su propia historia y consulte de paso la de sus dos aliadas Francia é Inglaterra: si no quiere esponderse á sufrir los desastres de una tercera restauracion política, y de una sangrienta reaccion religiosa, que consulte la historia de su revolucion y la de los demas países.

En diferentes intervalos tres grandes revoluciones han estallado en Francia, en España y en Portugal. Una sola empero, ha podido resistir los gigantescos ataques que se la han dirigido y esta es la revolucion francesa. Si ella se ha mantenido á despecho de todos los obstáculos que se le han suscitado por propios y extraños, ella lo debe á la infatigable energía del pueblo y de las asambleas políticas que la han representado durante el grande periodo de 92 á 1812. No se contentó ya con mudar radicalmente todas sus instituciones, sino que destinó hombres nuevos para cosas nuevas. No solo desapareció todo, aristocracia, clero, organizacion feudal y toda clase de privilegios, sino que escluyó del poder á todos los hombres de sospechosa fidelidad y opinion: instaló el elemento revolucionario en el ejército, en la administracion y en la magistratura, y supo hacer compactas y homogéneas á las cosas y á las personas: de ahí nace su vigor y pujanza por tanto tiempo indestructible. La España y el Portugal en todas sus tentativas de revolucion han seguido una marcha diferente; han cometido el craso error de mantener la organizacion de los gobiernos procedentes, fiándose imprudentemente de promesas, de sermones y amonestaciones sacrilegas de los viejos poderes políticos que tuvieron la temeraria generosidad de dejar en pie. De tales antecedentes, ¿cuales han sido las consecuencias? Cuanto á Portugal, la Constitucion públicamente aceptada y solemnemente jurada por el rey don Juan VI, fue trastornada por este príncipe al momento que se creyó fuerte para abusar del poder que se le habia confiado. Poco después su hijo don Miguel juró asimismo un inviolable respeto á la Carta portuguesa, y su primer acto fue restringir una promesa santa. De este descaro sacrilego de hollar lo mas sagrado de la sociedad, se pasó muy luego á la violencia y á la tiranía. Dos veces juró Fernando VII la Constitucion de 1812, y otras tantas la violó, restableciendo el despotismo y para colmo de su gratitud, se le vió perseguir é meter en horriblos calabozos á quienes á costa de su sangre le habian conquistado y devuelto el trono.

La nacion española conoce que no debe desconfiar de laadhes ion aparente que el poder vencido da á las instituciones que se le imponen. Conoce que solo con buenas garantías puede dar crédito á la sinceridad de estas fáciles conversiones de la buena fe de cualquiera autoridad ó personaje político que se adhiera á ciertas condiciones del momento reservándose en el interior restablecer en cuanto pueda el orden preexistente. La España debe tener sólidas garantías contra la eventualidad de semejantes cambios. El despacho telegráfico sobre los sucesos de la Granja dice que la Reina ha sido obligada por su misma guardia á aceptar la Constitucion del año 812. Se lo prevenimos á los españoles: en este modo de decir hay una reserva que tiende á provocar ultteriores protestas de la Regenta contra un consentimiento que no ha dado, sino que se le ha arrancado.

Añadiremos ahora que la España no debe atenerse á los reconocimientos de las potencias extranjeras. Lord Palmerston ha declarado en el parlamento inglés que la Reina Isabel era aliada de aquel gobierno lo mismo por el Estatuto que por la Constitucion. En esta declaracion hay mucha franqueza porque se funda en los intereses y en los principios de la politica inglesa. El ministerio francés por una metamorfosis repentina parece quiere seguir la misma linea aun que en términos mas ambiguos, y ha proclamado ya su neutralidad respecto de los asuntos de España. Españoles, no hay que fiarse de estas palabras del ministerio francés: la politica del gabinete de las Tuillerias le prohibe ponerse al lado de la Constitucion del año de 12.

Invocaremos en apoyo de nuestro á la misma historia. El año de 14 todos los estados de Europa habian reconocido la existencia de la Constitucion de Cadiz y prestado su adhesion á este monumento legislativo. Esta Constitucion fué violentamente destruida y ninguna potencia protestó contra esta violacion.

El año de 23, la mayor parte de las naciones continentales tenían sus embajadores en Madrid: lejos de oponerse á la entrada del ejército francés en España, auxiliaron provocaron la intervencion. Hay mas, en este mismo año de 23 cuando se abrieron las cámaras, el gobierno de Luis XVIII habia establecido en los primeros un cordon sanitario contra la peste de Barcelona. La prensa francesa y la opinion pública del mismo país vieron en este acto un ejército preparado para la contrarevolucion: Luis XVIII en el discurso de apertura dijo á las cámaras que estos rumores eran previsiones quiméricas, y los que los tenían, unos revolucionarios incorregibles que conspiraban contra las dinastias y contra los tronos. Lo cierto es, que dos meses despues entraron en España 100.000 franceses para destruir la Constitucion.

No olviden los españoles constitucionales este antecedente y no vuelvan á creerse de la aparente neutralidad de nuestros ministros que despues de haber hecho tanto por sostener el sistema absurdo del justo medio, procurarán minar el día de mañana la Constitucion del año de 812. La España debe contar sobre todo con su energia y con las medidas de seguridad propia que debe tomar por si contra cualquiera felonía estrangera.

La gloriosa restauracion del sistema constitucional en España, ha dado motivos á largos debates en el Parlamento inglés, aun antes de que se supiesen de oficio los beneficios decretos de la augusta Regenta mandando jurar en todos los pueblos el sagrado Código de 1812. En la sesion de la cámara de los Comunes del 16, el honorable miembro Mr. J. Price hizo una mocion (que fue desechada) y en su apo-

yo trató de exagerar los defectos de nuestra Constitución política, á lo que le contestó el señor Presidente del consejo de ministros un largo discurso del que extractamos lo siguiente:

El Lord Palmerston dijo: que no extrañaba el vivo interés de Mr. Price en los negocios de España, y que por eso había reproducido sus opiniones relativas al mérito de las dos partes beligerantes, y pronosticado el resultado de la lucha según toda probabilidad. Observó que no contestaría por su parte á las reflexiones hechas por Mr. Price, porque este no había hecho mas que repetir sus predicciones y opiniones á la Cámara, estando estas últimas enunciadas con tanta sinceridad, que las hacía dignas de respeto. Pero que en cuanto á sus predicciones, solo podía juzgarse de ellas por los acontecimientos, y que hasta que estos se realizasen, el honorable miembro tenía un derecho para mantenerse firme en sus pronósticos. Que tampoco debía esperar el preopinante que en el curso de la discusión se ocupase él de los derechos de don Carlos, los cuales no puede reconocer el gobierno de S. M., no habiéndolos reconocido el gobierno español, así como tampoco podía entrar á discutir el valor del Estatuto Real, el cual, según la opinión del honorable Mr. Price, es una aproximación á una buena forma de gobierno: ni tampoco á tratar de los méritos ó defectos de la Constitución del año 1812, de la cual se le permitía decir que no le parecía una forma de gobierno que fuese practicable, y que en caso que la voluntad general de la nación española la adoptase, sería preciso hacer en ella grandes alteraciones. Que estas cuestiones debían decidirse en España y por los españoles, y no en la Cámara de los Comunes de Inglaterra. Que deseaba cordialmente que la nación española llegase á adquirir instituciones libres (oid, oid.) Que á ella sola tocaba decidir la forma que debían tomar dichas instituciones. Que juzgando como ha juzgado Mr. Price por las lecciones modernas de la historia y por los preceptos de la experiencia, y guiándose por aquellos principios generales que los hombres acostumbra aplicar á los negocios humanos, estaba muy distante de creer que los últimos acontecimientos diesen probabilidad á que don Carlos pudiese entrar en Madrid y establecer allí un gobierno despótico. Que Mrs Price había observado que la historia de España enseña cuán imprudente es el poner en ejecución medidas prematuras, obligando á la nación á recibir instituciones para las cuales no estaba preparada. Para contestar á esto suplicó el orador al honorable miembro que recordase la historia de España, y particularmente el periodo reciente de la misma, el cual demuestra palpablemente, que si ha habido error en obligar á la nación á hacer grandes y rápidos cambios, para los cuales no estaba preparada, no ha sido menos imprudente el detener el progreso natural de las mejoras y el hacer estacionaria la condicion social del hombre, y que los que se esforzaban en realizar este sistema, debían estar seguros que vinculaban así en su patria grandes turbulencias y miserias para lo futuro. Que además de esto, la historia de España, y en particular la de nuestros días, manifiesta otro hecho, y es, que nada hay tan peligroso como el no guardar la fe ó las promesas que se han hecho al pueblo. (grandes aplausos) Es innegable que Fernando quebrantó la palabra que dió á su pueblo. En 1814, cuando volvió á su país dijo: que aunque no estaba preparado para adoptar la Constitución de 1812, se hallaba sin embargo dispuesto á dar á la España una Constitución libre y representativa. Esta promesa que Fernando hizo deliberadamente, la quebrantó también con toda intención (oid, oid.) Aquel monarca no solo impugnó y destruyó la Constitución de 1812, sino que substituyó á ella el mas puro despotismo, demostrando con esta conducta, que ningún hombre podía obrar como el obró sin menoscabo de su honor, y sin exponer á grandes males el país del cual era soberano. (Aplausos en los bancos ministeriales.)

El honorable Mr. Price, continuó el orador, se ha expresado de un modo muy injurioso para el carácter del señor Mendizábal, que últimamente fue primer ministro de España. Habiendo tenido por algun tiempo relaciones políticas con aquel ministro, dijo: que no cumpliría con su deber para con la cámara si no manifestase que en todos los negocios en que ha tratado con el señor Mendizábal, el carácter de este hombre de estado fue sin tacha, y que mostró á costa de grandes sacrificios personales, estar cordialmente dedicado al bienestar y á los intereses de su país. (Oid, oid.) Mr. Price ha tomado también la defensa del sanguinario decreto de Durango, y ha dicho que, aunque lamentaba la promulgación de ese edicto, era justo decir que don Carlos lo había promulgado con arreglo y en conformidad á las antiguas leyes de Vizcaya, las que estaban vigentes y no podía menos don Carlos de sancionar su ejecución.

Ahora bien, dijo lord Palmerston, cuando el honorable miembro ha hecho la defensa de su protegido don Carlos, será igualmente justo preguntarle: ¿existían las antiguas leyes de Vizcaya cuando don Carlos consintió en el convenio de Elliot? El honorable miembro dijo que por las antiguas leyes de Vizcaya tenía pena de muerte, no solo cualquier soldado extranjero, sino aun los españoles que como intrusos pisen el suelo de aquellas provincias. Ahora bien, si esas leyes autorizan el decreto de Durango, se oponen al convenio de Elliot, y sin embargo, don Carlos lo firmó. (Aplausos en los bancos ministeriales.) No hay cosa que baste á disculpar á don Carlos de haber rehusado en los archivos de algun oscuro convento las rancias leyes de Vizcaya, las cuales serían muy buenas en los días de ignorancia y de barbarie: pero están reprobadas por la civilización moderna, que dicta los sentimientos de humanidad.

Contestando ahora al bizarro capitán que se apoya en un parte del mayor Owen para inferir que la tropa de marina depende de la de tierra, diré que ese mismo documento prueba lo contrario, pues refiere que el movimiento que hizo su batallón fue por parecer y no por orden del cuartel-maestre: y aun el mismo Owen se negó á la proposición de que marchase delante, y dijo que esperaba que lord John Hay aprobase su resolución, lo cual prueba que dependía de este y no del general Evans.

Su señoría observó que de toda la discusión se infería claramente que los señores de la oposición tenían puestas las mientes en los sucesos prósperos de don Carlos y en el restablecimiento del despotismo en España. (Aplausos en los bancos ministeriales.) Sea porque convenga dorar el decreto de Durango, ó porque importe pintar á don Carlos como el mas afable y legítimo de todos los soberanos, ó porque se quiera persuadir á la cámara de que los castistas atraviesan impune todas las provincias de España, ó que vuelven como Gomez *sin haber encontrado apoyo alguno* después de largas y desgraciadas marchas, por mi parte tengo otras esperanzas y otros deseos, á saber: que la lucha entre los principios constitucionales y los absolutistas se decida en favor de los primeros. Añadió que no era análogo al espíritu del parlamento ingles expresar en su recinto simpatías por una causa manchada con los crímenes mas enormes.

A este discurso de lord Palmerston no contestó Mr. Price, y se levantó solo para decir que si no se podían presentar los despachos originales, se contentaría con un extracto.

NOTICIAS OFICIALES.

REALES DECRETOS.

Para llevar á efecto el armamento de 503 hombres que he teni-

do á bien decretar con esta misma fecha; he venido en aprobar, á nombre de mi excelsa Hija doña Isabel II, la distribución que me habeis presentado de dicho número en todas las provincias del reino, conforme á su población, y es como sigue:

Alava 284. Albacete 792. Alicante 1538. Almería 978. Avila 575. Badajoz 1276. Barcelona 1844. Burgos 936. Cáceres 1006. Cádiz 1354. Castellón 831. Ciudad-Real 1159. Córdoba 1315. Coruña 1816. Cuenca 977. Gerona. 893 Granada 1547. Guadalajara 665. Guipuzcoa 457. Huelva 557. Huesca 897. Jaen 1113. Leon 1115. Lerida 631. Logroño 616. Lago 1490. Madrid 1335. Málaga 1629. Murcia 1182. Navarra 967. Orense 1331. Oviedo 1812. Palencia 619. Pontevedra 1501. Salamanca 876. Santander 705. Segovia 562. Sevilla 1532. Soria 482. Tarragona 974. Teruel 912. Toledo 1177. Valencia 1625. Valladolid 770. Vizcaya 467. Zamora 666. Zaragoza 1258. Palma (Mallorca) 958. Total 50000.

Tendréislo entendido, y dispondreis su cumplimiento.—Está rubricado de la Real mano.—En Palacio á 26 de agosto de 1836.—Al marqués de Rodil.

En atención á la aptitud y conocimientos de don Joaquín María Lopez, Procurador que ha sido del reino en las Cortes anteriores, he venido en nombrarle Subsecretario del ministerio de la Gobernación del Reino de vuestro cargo, cuyo destino se halla vacante por renuncia de don Alejandro Olivan, que le servía. Tendréislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento.—Está rubricado de la Real mano.—En Palacio á 27 de agosto de 1836.—A don Ramon Gil de la Quadra.

NOTA. En el Real decreto de 26 del corriente inserto en la Revista-Nacional del domingo 28 se dice en el artículo 14.

Los capitanes generales, á falta de cuadros de instruccion del ejército, tendrán formados de antemano los cuadros de batallones provinciales &c., y debe decir, batallones provisionales.

En el artículo 15 siguiente, doado al principio dice: los cuadros provinciales, debe decir: los cuadros provisionales.

El general Lebeau, comandante en jefe de las legiones auxiliar y extranjera y francesa y del cuerpo de la derecha del ejército de operaciones del Norte, dice al Excmo. señor secretario de Estado y del Despacho de la Guerra en 18 del actual desde Pamplona lo que sigue:

Excmo. señor: Escogido por el gobierno francés de acuerdo con el de S. M. C. para venir á tomar el mando de las legiones extranjera y francesa al servicio de España y el del cuerpo de operaciones de Navarra en reemplazo del general Bernelle, llegué á mi destino el 12 del corriente. Después de haber anunciado en una orden del día de pocos renglones la mision de que estaba encargado, me persuadí era preciso que los facciosos supiesen y sintiesen mi llegada: y después de haber reconocido toda la linea, dié mis disposiciones, haciendo una salida con un batallón de la guardia de S. M. C. y los de la legion extranjera dirigiéndome sobre Ollaqui y Lanz con el proyecto de arrinconarlos sobre Egui, detras de cuyo pueblo habia hecho colocar, antes de ser de día, un batallón de Borbon, el de Málaga y el primer batallón de cazadores de Isabel II. Los facciosos, informados sin duda de mi movimiento por el valle del Serque y Lanz, abandonaron á Egui, y rápidamente marcharon sobre Lanz para hacerme frente: encontrélos en efecto mas arriba de Ollaqui en número de siete batallones establecidos en escalones hasta Lanz, y después de una serie de combates sucesivos para traer hacia mí la reunion de todas sus fuerzas, en lo cual consistia precisamente mi objeto, me aguardaron en fin en las alturas de Lanz, en cuya posicion se creian invencibles. Al instante, sin dejar de combatir, tomé y dié mis disposiciones: todos mis batallones se empeñaron con los suyos: arrojados de su posicion quedaron batidos y dispersos.

Hemos tenido 6 ó 7 heridos, y entre ellos 2 oficiales: los facciosos los tuvieron en mayor número, según es de inferir por el movimiento que hacian al retirarlos: hicimos tambien algunos prisioneros, y se nos pasaron algunos desertores. Perdiéron un pequeño almacen de galleta que tenían en Ollaqui, que hice distribuir á los soldados. Hicimos destruir las fortificaciones que habian construido en el caserio de Guracunya, situada al frente de Egui, operacion que fue ejecutada con ardor por los zapadores y el regimiento de Málaga, á quien yo habia dado orden para ello. Acabo de llegar, y no he tenido tiempo para reunir las relaciones de los que merecen ser recompensados, que bien pronto tendré el honor de someter al conocimiento de V. E.

No puedo sin embargo dejar de recomendar desde luego á V. E. uno de los buenos guerreros que la España ha producido, y que diariamente y con peligro de su vida hace servicios señalados. Hablo á V. E. del coronel don Leon Iriarte, comandante de los tiradores de Isabel II, de cuyas proezas han sido y son testigos todas las comarcas de la Navarra que aplaudirian la equidad de un ascenso en su favor. Pido á V. E. para el el grado de brigadier, para el que ha sido propuesto muchas veces. El señor Aguirre de Valcarlos es otra de las personas mas recomendables, y en cuyo favor una mención honorífica sería un acto de equidad por parte del gobierno. Sus servicios en este valle son inmensos: lo ha hecho pronunciar contra don Carlos: nada le detiene: fatigas y todo género de sacrificios no le bastan: es el hombre mas decidido contra la faccion: y una decoracion señalaria en él todas las bellas cualidades con que acaba de distinguirse. Ruego á V. E. apreeie mis recomendaciones, que nunca prodigo, y que son tan justamente merecidas. Ahora misma acaba de llegar un batallón que el gobierno francés envia, y que yo miro como la vanguardia de los 50 hombres y 500 caballos y artilleria que el rey de los franceses envia al servicio de España. Pronto irá á alojarme en el centro de la faccion, para combatirla con toda la decision de que estamos animados, y que el gobierno francés nos inspira por el gobierno constitucional de Isabel II y la heroica nacion española. Tengo el honor de ser, con el respeto mas profundo de V. E. muy humilde y muy obediente servidor.—Lebea.

Capitania general de Aragon.—Ejército del centro.—Estado mayor general.—Sección central.—Excmo. señor: En este momento acabo de recibir parte del comandante militar de Tarazona, en que me dice que la faccion de Basilio se aproximaba á aquella ciudad. En el mismo instante recibí otro del brigadier Narvaez, en que me manifiesta que dicha faccion, perseguida por su columna, la de Aspiroz y Buereuse se halla en completa dispersion y derrotada, y cogiéndoles un sinnúmero de prisioneros y armas, huye desavorida, y trata de pasar el Ebro: por cuya razon he dado orden se movilice toda la Guardia nacional de su ribera, y salga de esta una columna al mando del coronel comandante de la compañía suelta de fusileros don Baltasar Torres, con todas las partidas que hay del ejército, el tercer batallón de la Guardia nacional, 200 hombres de cada uno de los otros dos, y toda la caballeria disponible del ejército y Guardia nacional, con el fin de evitar su paso.

Lo que comunico á V. E. para que se sirva elevarlo á conocimiento de S. M. pare su debida noticia. Dios guarde á V. E. mu-

chos años. Zaragoza 27 de agosto de 1836.—Excmo. señor.—El baron de la Menglana.—Excmo. señor Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Con paz, pan y trabajo los pueblos están sumamente contentos y es muy extraño que pidiendo tan pocas cosas, no se procure con mas ahínco concederselas. Las cosas de España no es tan facil comprenderlas como algunos creen; y la mayor parte de los cálculos suelen ser fallidos. Por ejemplo hay *notabilidades* que les sucede lo mismo que á los melindres: tienen muy buena pinta y luego salen unas solemnes *catabrazas*. De aquí se deduce que no bastan nunca antecedentes sino hechos positivos.

Segun tenemos entendido, las operaciones militares del ejército del Norte no deben quedar estacionadas aun cuando se haya marchado Córdoba, enfermado el valiente Espartero, y pedido licencia para tomar los baños el veterano Oraá, cuando tenemos en esta corte á los bizarros y patriotas generales Ramirez y Llanos, (uno para la infanteria y otro para la caballeria) con precedentes de que podrian desempeñar bien su encargo en beneficio de la patria y de la causa de la libertad. Damos este aviso por si es caso que no se tuvieran presentes.

Dice un periódico de la tarde, que hace pocos dias un sugeto que siempre se afeita solo, tuvo necesidad de valerse de un barbero, por estar algo indispueto. O la delicadeza de su cutis, ó la torpeza del rapante, causaron algunas cortaduras al amigo, que al levantarse de la silla, dijo limpiándose la cara: ¿Señor maestro! desde hoy me declaro acerrimo enemigo de la intervencion extranjera. ¿Y por que señor? ¿pues V. no ve la sangre que ha costado la intervencion de una sola mano en mi cara?

Se desea saber si los generales Cruz, Zambrano; Córdoba, Zarco del Valle, Llauder y otros que según se susurra se ban á Francia, (como quien dice, mirando los toros desde la barra) siguen cobrando sus sueldos del tesoro: creemos que si lo cobran se dispondrá vengan á gastarlo á la Nacion que se lo paga, la cual nunca mas que ahora, que se ve combatida, necesita de sus servicios y bastos conocimientos militares, de los que tienen dadas tantas y tan relevantes pruebas los sugetos indicados, no dudando que si por razon á sus fatigas ú otras causas que no estan á nuestro alcance, no pueden regresar á España, harán el generoso desprendimiento de cederlo en beneficio á las urgencias de la Patria, puesto que el gobierno ha tenido la generosidad, de evitarles con su permanencia en dicha nacion de las molestias y fatigas que lleva con sigo el servicio público.

La primera necesidad de los pueblos es la paz. He aquí la causa porque quieren mas que se les liberte de los rigores de la guerra civil y de la faccion, que no que se les remitan decretos, órdenes, alocuciones. ¿Cáspita! y como conocen ya los infelices labriegos sus intereses. Es necesario ante *omnia* acabar con la faccion, y poner en seguro á los *facciosos gordos* que estan agazapados en las grandes poblaciones, porque de lo contrario es probable que nunca lleguemos al término deseado.

De un periódico frances tomamos el siguiente párrafo.

Ha resucitado repentinamente el tratado de la cuádruple alianza que se suponía muerto hacia ya tiempo, debiendo este prodigio á la revolucion de la Granja. Ayer insertaron en ingles todos los periódicos las palabras terminantes de lord Palmerston. Hoy insertan en frances el artículo del Diario de Paris. Este artículo oficial anuncia la decidida resolución del ministerio frances de no intervenir en España *contra la Constitución de 1812*, prueba clara de que los ministros si no saben muchas veces lo que tienen que hacer, á lo menos saben dar á entender claramente lo que no harán. Así es que el ministerio que tan satisfactoriamente ha manifestado sus intenciones *negativas* respecto á la Constitución española, guarda silencio sobre sus intenciones positivas en cuanto al envío de tropas próximas á pasar á la frontera y reforzar la legion del general Bernelle.

El señor don Pantaleon Feliz Galilea, auditor honorario de los ejércitos nacionales llegó ayer á esta corte. Sus amigos lo han celebrado por que se habia corrido la voz de que habia caído en manos de los facciosos. Afortunadamente no ha sido así. El señor Galilea entraba en Palencia cuando el general Ribero salia con la batería que se hallaba allí y los nacionales que no se quedaron en la ciudad; hubo de detenerse algun tiempo para tomar un caballo que le proporcionó un amigo y salia de la ciudad con algunos nacionales de caballeria, cuando ya entraba parte de la faccion, en cuyo poder quedó el valiente Guardia nacional Nuñez, después de defenderse; el Sr. Galilea con los demas se situaron en la casa del monte, á donde luego mandó Gomez una cura para que les digese que podian bajar á la ciudad, que nadie les molestaria, y de parte del general portugués que le acompañaba, queria darles un abrazo. Por la noche algunos facciosos de caballeria é infanteria cercaron la casa; pero Galilea con los Nacionales se habian internado en el monte. A haber caído en su manos sin duda habrian padecido pues los facciosos nunca le perdonarían el fusilamiento de Carnicer y los servicios que tiene prestados á la causa de la libertad.

Parece que á los oficiales de la guardia que pidieron sus retiros, luego que fue proclamada la Constitución, se les ha

instado repetidamente para que continúen en las filas ofreciendo el ascenso inmediato á los que, caso de no acomodarse seguir en su regimiento deseen pasar al ejército en sus respectivas armas. Si así es, creemos que esta reiterada invitación ha sido un exceso de política ó mejor dicho una contemplación inoportuna: porque si semejante petición la produjo la desafección de dichos oficiales á las nuevas instituciones, que no lo creemos, poco gana la causa de la libertad con tener en sus banderas hombres que pelean por compromiso mas bien que por decisión y entusiasmo. Y si, como ha querido suponerse, ha sido efecto del poco prestigio que podían tener con la tropa, tampoco aplaudimos que se haya insistido en que continúen en las filas porque ni la Constitución necesita en España de defensores rogados, ni será tan difícil cubrir las vacantes de los pocos que apetecen su separación, teniendo como tenemos un ejército que hierbe en decisión y entusiasmo por la causa de la libertad. En esta suposición solo nos queda la duda de si uno de dichos oficiales, teniente del cuerpo de Granaderos á caballo, que retrocedía de su primera idea por efecto de estas instancias, se habrá reconciliado para siempre y de buena fé.

Don Antonio Jarré, capitán del primer batallón de voluntarios de Extremadura ha sido colocado inmediatamente en esta plaza por el valor y orden con que se condujo en las ocurrencias del cuartel del Soldado. Jarré es uno de los patriotas que entraron con el coronel Valdés el año 30, y que nunca ha desmentido su patriotismo, valor y subordinación militar. Este nombramiento hecho por el dignísimo general Seoane, demuestra su conato de recompensar los servicios hechos á la causa de la patria.

El gobernador de Calatayud ha remitido al comandante general de Zaragoza el parte que el 25 desde Huerta le dió el comandante de la fuerza que protege los correos de Madrid, que á la letra dice así.

«Acabo de llegar á este parador. Balmaseda ha estado comiendo en él: no lleva mas que siete caballos, su gente va en dispersión y las tropas nuestras en su seguimiento. Toda la mañana han tenido fuego por la parte de Marañón á Jódos. La facción debe de haber perdido mucha gente, porque Balmaseda ha dicho al posadero que los prisioneros que llevaban los habían perdido. Acaba de llegar un paisano que llevaba pliegos para el señor Aspiroz, y encontrando con los facciosos, tuvo que dejarlos sobre una piedra, dice que al medio día llegaban los facciosos á Almaluez, y las tropas nuestras detrás á quema ropa. Balmaseda desde este parador se dirigió á dicho punto con los siete caballos, llevándose una galea cargada de géneros. Es de creer que nuestras tropas que ya estaban delante le hayan aliviado del peso de sus rapiñas.»

PERIÓDICOS PORTUGUESES.

Alcanzan hasta el 24 los recibidos por el correo de hoy. Siguen los periódicos de aquella capital ocupados de la elección de Vizete, y ocupase largamente de nuestros asuntos. Dejando á un lado las absurdas noticias dadas por alcance al constitucional del 24 del corriente, extractaremos los siguientes párrafos de algunos periódicos de dicha capital.

El Independiente. Por fin la España se ha colocado en la línea que la pertenecía entre las naciones liberales: de hoy en adelante será regida por una Constitución no menos libre que la nuestra. ¡Parabien á los españoles! ¡Parabien á la Reina Gobernadora que ha sabido penetrarse de su situación y de la del pueblo, y que acaba de conceder aquello que nos ministros imbéciles le aconsejaban negarse. El decreto del 13, es precioso por sí mismo, y por su redacción. Por sí mismo porque concede el mas razonable de los pedidos, el de la Junta de Badajoz.

El Nacional. Al fin se proclamó en el corazón de Madrid el antiguo código de las libertades ibéricas: dieron la señal Málaga y Cádiz, la repitió toda Andalucía, y en breve resonó dentro de los muros de la capital. No es ya un fantasma, sino una realidad la que convida á los españoles á destruir las facciones liberticidas: ahora es necesario mostrar de cuanto son capaces los hombres que se baten por la libertad. Conozca don Carlos y sus esclavos que en vano han hecho derramar en la patria que les vió nacer la sangre de sus mejores hijos: la causa de la libertad, es la causa de la justicia, y su triunfo no puede ser dudoso.

De Haro nos remiten la siguiente orden general del 23 de agosto de 1836. —Habiéndose dignado S. M. mandar en Real orden de 19 del actual, que si no estuviese presente el teniente general D. Baldomero Espartero, se entregase del mando del ejército el mariscal de campo D. Marcelino Oraá, y que yo pise inmediatamente á la corte á recibir órdenes, queda desde ahora encargado de él este dignísimo general, á quien por sus primeros y antiguos servicios en la presente guerra, puede justamente llamarse el veterano de ella. Valientes, dos satisfacciones me acompañarán eternamente do quiera que la suerte consiga afectar mi posición social, y ellas os al recordarlas disminuirán en todos tiempos la cruel memoria de mis vicisitudes políticas: primera, la de que durante mi corto mando se publicó y juró la Constitución de 1812, cuyos actos ansiaba mi corazón, según atrevida aunque respetuosamente lo manifesté á S. M. desde París en el año de 1835, y en el mismo á mi llegada á España desde Valencia. Segunda, que fui una vez el jefe del ejército que admiró la Europa libre, y asusta al Norte necio y preocupado. — Cuartel general de Haro 23 de agosto de 1836. — *Pedro Mendez Vigo.*

El señor conde de las Navas en un segundo comunicado que nos dirigió antes de ayer, nos suplica le hagamos ver la falta de consecuencia en sus principios políticos que algunos critican, acerca de su conducta parlamentaria durante el ministerio Isturiz.

Nosotros, poco amigos de personalidades y respetando las

desgracias ajenas, no hicimos mas que indicar, este lunar de la vida política del señor conde por no hacer mas penoso su estado doméstico y social, pero ya que S. S. nos provoca á que se lo digamos, vamos á ejecutarlo, bien que con sentimiento, con aquella franqueza que tanto gusta á S. S.

La inconsecuencia pues, de los principios políticos del señor conde de las Navas la fundan todos, en que S. S. durante la oposición que hizo al ministerio Martínez de la Rosa dijo constatemente, que el gobierno representativo era gobierno de mayorías, y que el que no tubiera estas en las cámaras, y especialmente en la popular, se debía retirar y dejar el puesto á otros. No obstante esta profesión de fe, y estos principios de establecido derecho público, se ha visto con admiración que S. S. se adhirió últimamente á un ministerio de una memoria insignificante, cual era el de Isturiz y que á pesar de que proclamó la soberanía nacional en las cámaras, protestó enérgicamente y con una tenacidad romana contra una sibia resolución del Estamento popular.

Y por cierto extrañamos muchísimo que el amor propio haya ofuscado á un ciudadano tan ilustrado, franco é imparcial como el señor conde de las Navas hasta el punto de hacerle olvidarse de unos hechos de tanto bulto. Pero basta de esto, y por nuestra parte prometemos no hablar mas del asunto.

Medidas indispensables para la pacificación del reino.

1.ª Destinar á las provincias sublevadas el número de tropas y de voluntarios armados, suficiente para destruir las fuerzas rebeldes, y ocupar el país militarmente, talando y destruyendo lo que no pueda conservarse ocupado.

2.ª Aplicación á los conquistadores de los bienes y haciendas de cuantos han tomado parte activa en auxiliar á don Carlos.

3.ª En todas las provincias donde existan facciosos armados en piquetas ó grandes partidas, se practicará una latida general muy escrupulosa en todos los sitios donde se alberguen, y en los pueblos que los acogen, hasta extinguirlos positivamente.

Se reemplazarán los ayuntamientos que se hayan manifestado omisos en su persecución. Las personas que sabidamente los han protegido serán presas y juzgadas, ó por lo menos multados y trasladados á otros puntos.

4.ª Publicar una ley clara y laconica para los delitos de conspiración, quepodría llamarse recapitulación de las existentes, señalando penas severas, términos brevísimos, y actuación pública en todo el curso de las causas. Tribunales especiales para su ejecución, bajo gravísimas penas á los jueces y curules que se separen de aquellas.

5.ª Ordenar que todas las causas de conspiración pendientes queden terminadas dentro de 30 días.

6.ª Hacer una reforma general en el personal de todas las secretarías del despacho, consejos y oficinas principales de la corte, proveyendo en personas idóneas, y convenientemente adictas al sistema constitucional, las plazas absolutamente precisas en clase de interinas hasta que se plantee el sistema conveniente.

7.ª Habiendo un número excesivo de empleados no se creará ninguno nuevo, ni se proveerá ninguna vacante, ni se darán ascensos por ahora. Los que sean indispensables para el servicio se nombrarán en clase de interinos. Esta medida será general para las oficinas de la corte y las de las provincias, en todos los Ministerios.

8.ª La división territorial adoptada para lo civil y judicial se entenderá á la Hacienda, reuniendo en una sola persona las intendencias y gobiernos civiles, y nombrando para estos cargos personas muy calificadas de patriotismo, decisión, integridad y aptitud.

9.ª Los nuevos gobernadores intendentes, de acuerdo con los capitanes y comandantes generales, aconsejándose de personas imparciales de buena opinión y decidido patriotismo, procederán á suspender á todos los empleados públicos desafectos ó sospechosos, dando cuenta de los fundamentos porque proceden. (Castellano.)

NOVEDADES DE MADRID.

—El domingo 28 del corriente conforme al decreto de S. M. fecha 13 del mismo, prestaron juramento á la Constitución de la Monarquía de 1812, en manos del Excmo. señor gefe superior político interino de esta provincia, el vicepresidente vocales y secretario contador de la Junta de Comercio de esta capital, los profesores de su escuela de Comercio, los oficiales y empleados de la secretaría, contaduría, los porteros y demás subalternos del establecimiento.

—Como por muy cierto que S. M. no ha tenido á bien admitir al señor don Salvador Enrique Calvet la dimisión que habia hecho de su destino de secretario de la mayordomía mayor, concediéndole licencia indefinida para que se reponga de su falta de salud, encargando interinamente el despacho de dicha secretaría al oficial mayor de la misma don Pedro Fontoya.

—Estas dos noches pasadas se han dado dos brillantes serenatas á los Excmos. señores capitán general; duque de Zaragoza y al señor Mendez Vigo. Acompañaban á la banda multitud de personas de ambos sexos; que á cada momento interrumpían la música con vivas y aclamaciones. Las hañas con que se alumbraban los músicos eran conducidas por Milicianos Nacionales.

—Tenemos entendido que de los 33 concejales de que debe constar el ayuntamiento de esta villa, solo 16 ó 17 se emplean actualmente en el ejercicio de sus funciones, por hallarse los demás ausentes con licencia, ó imposibilitados de atender á ellas por el mal estado de su salud. Es pues muy necesario que se complete y organice por el método constitucional un cuerpo, una corporación tan confluyente, mucho mas en las actuales circunstancias.

CORRESPONDENCIA DE LA REVISTA-NACIONAL

Cádiz 24 de agosto. No es extraño que las Andaluces sean entusiastas por la Constitución, cuando sus juntas han sabido presentar á los pueblos las ventajas positivas que proporciona á los mismos estableciendo aquellas leyes que los libera de vejaciones humillantes. Con arreglo al art. 194 del decreto de las Cortes extraordinarias de 3 de febrero de 1823 se ha mandado aquí que los alcaldes consti-

tucionales espidan gratis los pasaportes, los refrenden y concedan de la misma forma toda clase de licencias para abrir establecimientos y colocar puestos. Esta determinación ha sido elogiada, pues por ella desaparecen los esbirros pagados de la policía, pudiendo asegurar que en Cádiz existe ahora mas policía, mas seguridad y mas vigilancia que cuando estaban los celadores y demás empleados de este ramo. Las grandes reformas se hacen y se sostienen agradando á los pueblos.

Escuzar 25 de id. Ayer se presentó á esta justicia el corsario de Rouda manifestando que en el anterior, cuatro hombres le habían robado cerca de la venta de Cacin, un caballo, tres asnillos, una carga de suela y otras cosas. Salieron los nacionales de este pueblo, y unidos á otros de Tajarja y Moraleda, encontraron á los ladrones á quienes cercaron, pero como trataban de resistirse haciéndoles fuego les contestaron con una descarga de la que resultó un ladron muerto y la aprehensión de los otros 3 con los efectos robados que han sido devueltos á sus dueños.

Alicante 24 de id. Un hecho escandaloso se ha perpetrado en Elche, el día 15 del actual. Suplantada la firma de don Pedro Pascual alcalde primero de Elche, se dió al señor gefe político de la provincia, solicitando la expulsión de ella de siete ciudadanos entre los que se contaban á don Francisco Agulló y Ferrer. Uno de aquellos incidentes casuales que facilitan el descubrimiento de estas falsedades hizo ayeriguar el hecho, y en el día se está procediendo de oficio para saber quien haya podido ser el autor de semejante impostura y crimen.

Murcia 25 de id. El 15 se fugaron del presidio de Cartagena 7 confinados, entre ellos un tal Zagales, hijo de dicha ciudad. Es probable que todos ó la mayor parte, de ellos se encuentren ya en la facción.

Vitoria 26 de agosto. Esta tarde entran los oficiales y sargentos prisioneros hechos por Irribarren el 19 entre Lodosa y Lerin, de los cuales algunos han pertenecido á nuestras filas: los mil y ocho soldados dióse si van á Burgos por no tener aquí con quien canjearse. Antes de ayer vino un parlamento y trajo 22,500 rs. para los mismos, es decir 15 rs. para cada individuo de tropa y un tercio de paga para los oficiales. Nosotros (segunda brigada de la primera división) marchamos en este momento al cantón de Betoño para dar lugar á la segunda división que viene escoltando dichos prisioneros.

Miranda 26 de id. El día 21 salió la segunda brigada portuguesa para Miranda, donde se hallaba el cuartel general.

El 23 se puso en marcha para Haro la dicha brigada y el cuartel general con objeto de proteger la conducción de los prisioneros procedentes de la acción del 19 en los campos de Lodosa: pues parece que cinco batallones enemigos habían hecho movimiento hacia el Ebro con intención de pasar el vado llamado del Tronco-Negro.

A cosa de las dos de la tarde llegó á esta la primera tunda de prisioneros, cuyo número era de 380 incluidos 35 oficiales escoltados por dos compañías del primer regimiento de la Guardia Real y una de caballería ligera.

Este pueblo eminentemente liberal corrió á recibir tan lindos huéspedes victoreando á Isabel II, á la Constitución y á la libertad, presentándose todas las jóvenes con lazos verdes en el peinado y los hombres con cintas del mismo color en los sombreros y gorras con el lema de Constitución ó Muerte.

El 24 á las nueve de la mañana salieron los huéspedes escoltados por la misma fuerza que los trajo ayer, mas una compañía del 9.º de línea. En Pangocho deben entregarse á los portugueses para conducirlos á Burgos, excepto los oficiales que pasarán á Vitoria. Villacal no quiere cangear estos prisioneros porque dice se han portado en la acción cobardemente.

El mismo 24 por la tarde entró el resto de prisioneros en número de 426, escoltados por un batallón del 3.º de línea: el total de los que han entrado ente ayer y hoy, es de 806, los demás hasta el número de 1046 han quedado heridos y enfermos en Logroño y en Lodosa para trabajar en el fuerte. El recibimiento fue igual al que tuvieron sus compañeros.

El 25 salieron los prisioneros en la dirección de Burgos escoltados por cuatro compañías del 9 de línea y desvanecidos los temores de que la facción pisase el Ebro, para rescatar los prisioneros regresó el cuartel general con la segunda brigada á Miranda. Al llegar á este pueblo se supo que unos cuantos facciosos habían pasado el río por las inmediaciones de Puente-Irrá y se dispuso continuase la marcha el primer batallón de Soria en dirección de dicho punto; lo que verificó llegando hasta el pueblo de Guinicia y habiendo sabido que habían repasado el Ebro después de robar una porción de ganado vacuno, se dió un descanso á la tropa y por la tarde regresó á Miranda.

En este mismo día han pasado por esta los oficiales prisioneros que deben entrar mañana en Vitoria.

El día 26 salió de esta para Vitoria el cuartel general, quedándose aquí la brigada de la división del general barón de Meer.

Santander 26 id. Ayer á las 5 de la mañana salió para los confines de Vizcaya una bonita columna compuesta de dos compañías de marina, carabineros de Galicia, ambos cuerpos muy decididos, y un batallón inglés número 9 que deben agregarse á otro cántabro que está en Laredo. Esta columna que reúne la fuerza de 22 hombres va á ser mandada por nuestro valiente paisano el benemérito coronel don Ramon de Castañeda, quien aun con sus heridas recientes parece ha accedido á ello á indicación del señor Iriarte que se halla algo enfermo. He tenido el gusto de ver al señor Castañeda llegar de Reinosa donde se hallaba, y marchar al momento embarcado á unirse á la columna. Se dice que al publicarse la Constitución en Bilbao, se oyeron pocos vivas á la Constitución, á escepcion de las que dieron los soldados del ejército.

Ciudad 26 id. Por Real orden del 20, ha sido nombrado gefe superior político de esta provincia al señor don Diego Tolosa, comandante general de la misma. Al darle publicidad á esta noticia en el boletín oficial por don Gerónimo Muñoz y Lopez, que desempeñaba este cargo, lo hace del modo mas popular. Amigos: dice, al daros esta noticia, no puedo dejar de congratularme con vosotros y de dar gracias á la mejor de las REINAS por una elección tan acertada. En efecto, este nombramiento ha merecido la mayor aprobación.

Valencia 26 id. El 23 se hallaba la primera brigada al mando de Grases en Onda, y la segunda al mando de Warleta en Liria.

Los facciosos se hallaban en Chelva y Sot de Chera en número de 33 y otros tantos en las inmediaciones de Soneja, debiendo reunirse unos y otros en la Cueva Santa, sin duda con el objeto de dirigirse á la Rivera. Pero juzgamos que las medidas adoptadas no solo impedirán el que realicen su proyecto, sino que podrán escalearlos y darles una nueva lección.

El 24 se hallaba la columna de Palarea en Jativa con solo este gefe y el sargento mayor que fue de esta plaza, y demás subalternos, marchando á Madrid los demás gefes.

Idem 27. El 26 estaban los facciosos en Chelva en número de 28 infantes y 150 caballos.

El general Warleta pernoctó el mismo 26 en el Villar, y el segundo comandante general Buil el 25 en Pedralva.

El alcalde de Bétera con fecha del 25 avisa que en el término de Portaceli se han visto de 12 á 16 hombres armados, que al parecer son alguna nueva facción que se está formando en dicho punto.

El general Palarea estaba el 25 en la Alcudia de Carlet con una columna de 500 hombres.

Burgos 27 id. Desde que la facción de Gomez salió de Melgar, y en Palencia campó por su respecto, nada mas hemos sabido de ella que se dirigió entonces á la Sierra á descansar de sus fatigas, y á comersse abundancia de bueyes que habian arrebatado al pobre labrador.

En la tarde de este dia ha hecho su entrada en esta capital el teniente general baron Das Antas con la division de su mando compuesta de 4 batallones de infantería, un escuadron de caballería y el tren de artillería que operaba en las provincias Vascongadas; al mismo tiempo custodiados por las compañías nuestras lo han verificado 860 prisioneros, de los hechos de Lodosa por el brigadier Iriharren, los cuales han sido colocados en uno de los estinguídos conventos de esta ciudad.

Parte de las tropas del general Españero se hallaban ayer en Ontoria de la Cantera cuatro leguas de esta ciudad, y S. E. en Lerma en el dia de hoy.

En el Vado negro se ha presentado un batallon de facciosos, con atencion al parecer de entrar en Castilla, por lo que los Guardias Nacionales de la Rioja se han puesto sobre las armas.

Corre la voz de haberse fugado el ex-ministro Isturiz, disfrazado de correo inglés y de haber llegado á Portugal. Dicese asimismo que en el camino ha sido robado por una gaviola de ladrones.

La reunion patriótica, que tiene por objeto obsequiar á la bizarra guarnicion y benemérita Guardia Nacional de esta corte, procedió al nombramiento del presidente, vocales de las comisiones central, de recaudacion y secretarios, que recayó en las personas siguientes:

Presidente.

Excmo. señor general O'Dali.

Vice-Presidente.

Excmo. señor don José Agustín de Llano.

Secretarios.

Sr. intendente don Manuel Elizacin. Sr. D. Benito A. de Gamíndez. Sr. D. Joaquin de Inglada. Sr. D. Cayetano Cardero. Sr. D. J. Eloy de Bona.

Señores de la comision central.

Excmo. señor general La Hera. Sr. D. Jaime Gibert. Sr. D. S. A. Duran. Sr. D. Benito A. Gamíndez. Sr. D. Juan Montañón. Excmo. señor conde de Santa Coloma. Sr. D. Vicente Beltran de Lis. Sr. D. J. J. de Fuentes Sr. D. Ramon Couder. Sr. D. Nicolas Alonso. Sr. D. Manuel Viviente. Sr. Coude de Albaui.

Comision de recaudacion.

Tesorero.

Sr. D. Manuel Matheu, calle del Leon número 3.

Señores.

Excmo. señor general Llano, Presidente. Sr. brigadier don Miguel Dominguez. Sr. D. Jaime Gibert. Sr. D. S. A. Duran. Sr. D. Mariano Delgrás Sr. D. Manuel Viviente. Sr. D. Juan Manzanada.

La comision, se lisongea, que los buenos patriotas, y amantes de la union, y regeneracion española, se apresuraran á contribuir y segundar tan patriótico objeto.

Lista de las cantidades recaudadas por la comision hasta hoy.

Excmo. Sr. General O'dali., 100. Excmo. Sr. General Llano, 80. Excmo. Sr. General Marqués de Rodil., 320. Excmo. Sr. General Lahera, 320. Señor D. Manuel Matheu, *Tesorero*, 1000. Señor D. Jaime Gibert, 1000. Señor D. S. A. Duran, 640. Señor D. J. José de Fuentes, 100. Señor Don Nicolás Alonso, 320. Señor Intendente D. Manuel Elkaizim, 40. Señor D. Antonio Lopez Mendoza, 100. Señor D. Benito A. de Gamínde. 320. Señor D. Manuel Maria Figueras, 1000. Señor Conde Abani, 320. Señor D. Cayetano Cardero, 40. Señor D. Manuel Viviente, 40. Señor D. Jaime Luuona, 100. Señor D. Mariano Delgrás, 320. Señor D. Juan Manzanada, 20. Señor D. V. Sala, 20. Señor Brigadier d. Miguel Dominguez, 1000. Señor D. Jaime Ceriola, 640. Señor D. Jorge Flaquer, 100. Señor D. Juan Montalvo, 608. Seños D Pascual Yugiada, 320. Excmo. Sr. Duque de Zaragoza, 320. Señor D. J. Francisco Ramirez, 20. Señor D. B. Alvarez, 20. Señor D. Antonio Brea, 100. Señor D Manuel Tapia, 80. Excmo. Sr. Conde de Castejon, 160. Excmo. Sr. Conde de Umanes, 800. Señor D. Beltran de Lis é hijos Vicente, 640. Señor D. Mariano Bertodano, 1000. Excmo. Sr. Conde de Santa Coloma, 1000. Doctor D. Juan Lacayo, 20. Señor D. Ignacio Lopez Pinto, 60.

ESTUDIOS.

Un funcionario superior, y catedrático de la universidad de Paris, individuo de la sociedad filológica de Londres, y de las academias nacionales española y de la historia &c. &c., autor de varias obras clásicas, hallándose detenido en esta capital por asuntos que probablemente le obligarán á residir en ella mucho tiempo, se ha resuelto abrir en su habitacion en beneficio de unos pocos jóvenes, desde el primer dia del próximo setiembre, las clases siguientes:

Lunes, Miércoles y Viernes.

1.^a A las ocho de la mañana; clase de lengua latina y griega, enseñadas y estudiadas simultánea y comparativamente.

2.^a Mismos dias, á las once; clase de lengua francesa.

3.^a Mismos dias, á la una; clase de literatura comparada, á saber: retórica, poética, declamacion, filología y comparacion de idiomas modernos con los antiguos.

Martes, Jueves y Sábados.

4.^a A las ocho de la mañana; clase de jeología, de geografia y uso de los globos.

5.^a Mismos dias, á las once; once; clase de lengua inglesa.

6.^a Mismos dias, á la una; clase de astronomía.

De estas seis clases hay cuatro que no existen en esta corte,

Señor Conde de San Castelar, 320. Señor D. Juan José de Barrena, 500. Excmo. Sr. General Bellido, 320. Don Bernardino Nuñez Arenas, 40. Don Rafael Guardanino, 20. Don Jorje Warlet, 40. Don Manuel Fernandez de Pazos, 20. Don Pedro Lázaro Martin, 20. Don Baltasar Villalba, 80. Don Lucas Pardo, 20. Don Ambrosio Lillo de Guadalupe, 40. Don José Romeu, 40. Don Ramon Condes, 20. Señor D. Felix Ureña, 160. Señor D. J. de Arcos, 160. Excmo. Sr. general D. Antonio Quiroga, Señor D. Rafael Batez, Señor D. Luis page, Señor D. Bernardo Eligio.

Recaudado por los señores Viviente y Macanasa en las oficinas de Rentas.

1460.

Nota. La lista detallada de las oficinas se dará en el próximo número.

Quedan autorizadas, y estan aviertas las suscripciones en las redacciones de la Revista, Eco, Nacional, Español, Castellano y Patriota, y en los parages siguientes:

Calle del Leon núm. 8, casa del señor tesorero D. Manuel Matheu.

Calle de la Montera al lado de la Puerta del Sol, sombrería de D. Antonio San Martin.

Contraloría del hospital militar de Sta. Isabel calle de idem. Calle de las platerías, cerería de los señores Ondarretas.

Madrid 27 de agosto de 1836. = José Agustín de Llano.

Alavamos el celo patriótico tanto de los directores de la reunion como de los contribuyentes, pero creemos que sería mas filantrópico, mas laudable y mas propio de las circunstancias, destinar su producto en beneficio de cierto número de familias desgraciadas de los que han muerto defendiendo la libertad en el ejército y Guardia Nacional, y con especialidad de los de Madrid en los dias 14 y 15. Esta opinion no es únicamente nuestra, pues la hemos oido entre las personas del más puro patriotismo dispuestas á dar algunos miles de reales, siempre que se empleen en el objeto dicho. La alegría de una comida es pasajera, y las acciones que llevan consigo el fin de enjugar las lágrimas de las familias cuyos hijos ó padres han derramado su sangre en defensa de la patria, quedan siempre gravadas con caracteres indelebiles en el corazon de los agradecidos.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Debiendo procederse en virtud de lo mandado por S. M. á la reorganizacion de la Milicia nacional, con arreglo á la ley de 29 de junio de 1822, y deseando el Excmo. ayuntamiento que á la mayor brevedad posible queden organizados los batallones, escuadrones y baterías de la de esta capital en la forma que en la misma ley se previene; ha acordado se proceda desde luego á la eleccion de gefes, oficiales, sargentos y cabos, á cuyo efecto ha señalado el domingo 4 del próximo setiembre para dar principio á las elecciones en la forma siguiente:

El primer batallon concurrirá al ex-convento de S. Felipe el Real á las horas que á continuacion se expresan.

La compañía de granaderos y primera á las ocho de la mañana. Segunda y tercera á las diez. Cuarta y quinta á las doce.

Sesta y cazadores á las cuatro de la tarde.

Igualmente concurrirán á la hora de las seis y en el espresado punto las dos baterías de artillería á efecto de elegir sus respectivos oficiales.

El segundo batallon lo verificará en las casas consistoriales en la forma siguiente:

Granaderos y primera á las 8 de la mañana, segunda y tercera á las diez: cuarta y quinta á las doce: sesta y cazadores á las cuatro de la tarde: primero y segundo escuadron de caballería á las seis.

Para estas elecciones deberá tenerse presente lo prevenido en los artículos 33, 36, 37, 41 y 42 del título 2.^o de la espresada ley, que á la letra dicen así:

33. Empezarán las elecciones el 1.^o de setiembre de cada año.

36. Los oficiales, sargentos y cabos se nombrarán en cada compañía por todos los individuos de ella, debiendo reunir el elegido la mitad y uno mas de los votos de los concurrentes. Las votaciones serán secretas y se harán empezando por el mas graduado.

37. Habrán de concurrir para las elecciones las tres cuartas partes al menos de los individuos de las compañías existentes en el pueblo. Ninguno podrá excusarse de votar, y no se admitirán votos de los que no esten presentes.

41. Toda eleccion se hará precisamente en domingo.

42. Se verificará en público ante los ayuntamientos ó ante una comision de ellos, con asistencia precisa del capitán cuando la eleccion fuere para cualquiera otro de los empleos de la compañía y con la del comandante del batallon donde lo hubiere si fuese para capitán.

Lo que se hace saber á los individuos de la benemérita Milicia nacional para su conocimiento, en el supuesto de que el ayuntamiento no descansará un instante para organizar cuanto antes la Milicia ciudadana, firme apoyo de la libertad, y que las elecciones continuaran sin interrupcion hasta quedar definitivamente organizados los 7 batallones de que por ahora se compone. Madrid 29 de agosto de 1836. = Cipriano Maria Clemencin.

NOTICIAS SUELTAS.

Alojamientos. Cuando pasó por Osuna la columna de granaderos de la Milicia Nacional de Sevilla recorriendo la provincia, se espidió

un alojamiento para un oficial del modo siguiente: «El señor marqués de Cast-Tamayo se servirá admitir en su casa, calle de san Pedro, número 13, en calidad de hospedage patriótico, al caballero oficial de Nacionales de Sevilla, portador de la presente, por obsequio y distincion á su benemérita clase. Osuna 17 de agosto de 1836. = Casa-Tamayo.»

Reuniones por Málaga. Se decia en dicha capital que don Cayetano Cardero sería nombrado jefe superior político de aquella provincia.

Modelo de celeridad. Todavía no ha completado la imprenta Real, hoy Nacional, la entrega de los diarios de Cortes de la última legislatura á los suscritores que adelantaron su importe. ¡Hace tres meses que se cerraron los Estamentos!

Príncipe de Talleyrand. El Nacional francés dice que se ha enviado un correo á Valençay para solicitar de dicho diplomático que venga á Paris á ayudar al gobierno con sus consejos.

Lanceros Gaditanos. La junta gubernativa de Cadiz con fecha 21 confia al ayuntamiento exclusivamente la formacion de un escuadron de caballería con el nombre de *Lanceros constitucionales de Jerez*, cuyo nombre despierta memorias de heroismo y valor en los campos de Bailen.

Exposiciones. El comandante general de la provincia de Alicante, brigadier Piguero, ha dirigido una exposicion á S. M. la Reina Gobernadora, dándole cuenta de las innovaciones hechas en la provincia de su cargo, y sometiendo al gobierno de S. M. y de la Constitucion.

Rey de Nápoles. Se lee en el *Galignani* que piensa permanecer en Paris hasta fines de este mes. Asistirá á las maniobras de Compigne, y desde allí se dirigirá á Londres donde estará muy pocas dias.

Emigracion. Lo mayor parte de los refugiados polacos que llegaron de Cracovia á Trieste, han salido para Francia, Inglaterra, ó América. Los refugiados italianos permanecen todavía en Trieste.

El cuento de nunca acabar. Aseguran los periódicos alemanes que la Dieta germánica ha tomado una resolucion respecto á la cuestion del Luxemburgo, y que esta resolucion tiene por objeto la conclusion de los interminables protocolos de la cuestion holandobelga.

Juramentos. El 25 del corriente debian prestar juramento á la Constitucion en la sala de acuerdos del tribunal territorial de Sevilla, todos los empleados de la administracion de justicia.

Comunicaciones. Los gefes políticos de Orense, Oviedo, Tarragona, Lérida, Valencia, Huelva y el comandante general de Vizcaya participan al gobierno de S. M. haberse recibido en sus respectivas provincias con el mayor regocijo el real decreto en que se manda publicar, jurar y guardar la Constitucion del año 12, y haber dado las órdenes convenientes para su debido cumplimiento que han sido ejecutadas con satisfaccion y alegría por parte de los pueblos.

Nueva estatua á Napoleon. El departamento de Córcega ha pensado en erigir el hombre del siglo un monumento en el pueblo de su naturaleza. Se compondrá de una columna de granito, sobre la cual se colocará una estatua parecida á la de la plaza Vendome. Luis Felipe se ha puesto al frente de la suscripcion, para subvenir á los gastos. También figuran en ella el duque de Orleans, el de Dalmacia, el mariscal conde de Sobau, el conde de Montalbén, el duque de Bassano y el de Padua.

ORDEN DE LA PLAZA DEL DIA 30 DE AGOSTO.

Servicio para el 31.

Parada: Segundo Batallon del tercer regimiento de granaderos de la Guardia Real de infantería. Cazadores de la Reina Gobernadora, y la Milicia nacional. Teatros: Milicia nacional y escuadron ligero de Madrid. Patrullas: los antedichos regimientos. Capitan de visitas de hospitales y de asistencia al reparto de provisiones y utensilios, Veteranos. Subalterno al reconocimiento de cebada y paja, escuadron ligero de Madrid. Patrullas al rio, Cazadores de la Reina Gobernadora. = Barrell.

COTIZACION DE LA BOLSA DE MADRID.

OPERACIONES hechas hoy Martes 30 de agosto de 1836.

Al contado.	A PLAZO.			Núm. de opr.	Rs. vn.
	Fir.	Voluntad.	Prim.		
Tit. del 4.	3c 1/2	"	"	1	100000
Tit. del 5.	"	"	"	2	"
Ins. del 4.	"	"	"	3	"
Idem del 5.	"	"	"	4	"
Val. no con.	"	16 5/8	1/2	5	52000
Den. sin in.	10 5/8	10 1/8	"	6	450000
Acc. del b.	"	"	"	7	"

CAMBIOS DE ROY.

Londres 37: 1/2 Paris 16 lib. y 3 sueld.: Alicante 1/2 b.: Barcelona 1/2 id.: Bilbao 1/2 d.: Cadiz 1/2 b.: Coruña 1/2 d.: Granada 1/2 b.: Málaga 1/2 b.: Santander 1/2 id.: Santiago 1/2 d.: Sevilla 1/2 b.: Valencia 1/2 id.: Zaragoza 1/2 d.: Descuento de letras á 5 p. 0 al año.

encargándose de su completa educacion: con inclusion de matemáticas, fortificacion historia, lengua italiana y portuguesa, lecciones de canto, guitarra, piano, música y composicion, con arreglo al método jensefónico.

En una palabra, la educacion de los jóvenes pupilos, confiados al espresado catedrático, será del todo igual á la que recibirian en Paris.

Se entenderá con los padres acerca del precio.

LOTERIA PRIMITIVA.

En la estraccion celebrada en el dia de ayer han salido agraciados los números siguientes:

81. 63. 4. 62. 32.

El premio de 2500 rs. vn. concedidos en cada estraccion á las huérfanas de militares, Guardias Nacionales y patriotas que murieron en la guerra de la independencia, y en la gloriosa lucha que sostenemos por los legítimos derechos de Doña Isabel II y las libertades de la nacion, ha caído en suerte con el primer extracto de la de este dia á Doña Maria Patrocinio Larroque, hija de D. Gabriel, capitán graduado de teniente coronel del regimiento infantería de América, muerto en el campo del honor.

NOTA El catedrático admitirá en su casa hasta 5 pupilos, MADRID; MPRENTA DE LA REVISTA NACIONAL.